

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 017-A/01
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Mayo 12, de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, EL Honorable Concejo Municipal, ha aprobado la resolución N° 017/01, mediante la cual aprueba el contrato N° C.A.J. 01/2001, firmado con HANSA Ltda. En la cual se consigna erróneamente el nombre del Dr. Luis Augusto Reguerin Guzmán, como representante de la empresa, cuando en realidad el que firmó el contrato es el señor: MARIO SOLARES TOLERDO, siendo éste el nombre que debe figurar en la Resolución.

Que, el Art. 22 de la Ley de Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Municipal, reconsiderar las Resoluciones Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

/Art. 1º Reconsiderar la resolución N° 017/01, cambiando el nombre del Dr. Luis Augusto Requerín Guzmán, por el Sr. Mario Solares Toledo.

Art. 2º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia : Arch. Ejecutivo
Exp. 306/01